Bogotá, D.C., 19 de julio de 2024

***CIRCULAR No. 044 de 2024***

**PARA:** GOBERNADORES, ALCALDES, PERSONEROS, COMITÉS DE VOCALES DE CONTROL, USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGENTES, GREMIOS, ENTIDADES Y DEMÁS INTERESADOS

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN PLAZO PARA ENVIAR COMENTARIOS AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CREG 701 038 de 2024 “CRITERIOS GENERALES PARA DETERMINAR LA REMUNERACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A USUARIOS REGULADOS”

El director ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) informa que, en sesión CREG 1328 del 11 de julio de 2024, se decidió fijar un nuevo periodo de consulta al proyecto de resolución CREG 701 038 de 2024: *“Por la cual se establecen los criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de comercialización de energía eléctrica a usuarios regulados en el Sistema Interconectado Nacional”.*

En consecuencia, se invita a los gobernadores, alcaldes, personeros, comités de vocales de control, usuarios del servicio público de energía eléctrica, agentes, gremios, entidades y demás interesados para que remitan sus observaciones o sugerencias sobre la citada propuesta, en el mismo formato dispuesto para el proyecto de resolución CREG 701 038 de 2024, hasta el día **20 de agosto de 2024**.

Cordialmente,

**ANTONIO JIMENEZ RIVERA**

Director Ejecutivo